



Radicado: D 2024070004922

Fecha: 28/11/2024

Tipo DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023, establece

*“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental ”*

- b Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con radicado No 2024020056381 del 22 de noviembre de 2024, solicitó realizar traslado presupuestal por valor de \$451 963 400 dentro del agregado de inversión
- c Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, mediante el oficio con radicado No 2024020056381 del 22 de noviembre de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno
- d Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No 2024020056551 del 22 de noviembre de 2024
- e Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000340 de noviembre 25 de 2024

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

- f Que el objetivo de este decreto es realizar movimiento presupuestal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, con el fin de apropiar y pagar las vacantes definitivas reportadas para el concurso de méritos Antioquia 3

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle

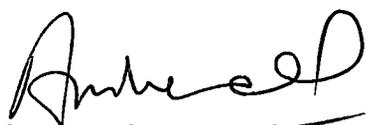
FONDO	C G	POSPRE	A FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	173H	2-3	C45994	220425	\$ 101 225 000	Administracion de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernacion de Antioquia
0-1010	173H	2-3	C45994	220417	\$ 350 000 000	Administracion programa de bienestar laboral y la calidad de vida de la Gobernacion de Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$451.225.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle

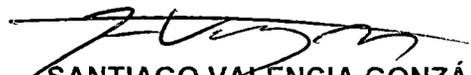
FONDO	C G	POSPRE	A FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	173H	2-3	C45994	220419	\$ 451 225 000	Mejoramiento de la gestion del empleo en Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$451.225.000</b>	

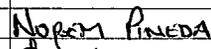
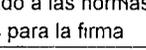
**Artículo Tercero** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodriguez, Profesional Universitario		25-11-2024
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto		25-11-24
Reviso	Revision Despacho Hacienda		26-11-24
Aprobo	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		25-11-24
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		26-11-24
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez, Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico		26-11-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma